Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QUINCE Y CINCO.

forme ẽñe la
Sella Vista en este Ayuntamiento lo Informado por
Junta de Dn Juan los Exĕs Marques de Rubira y Dn Antonio Chico Secretario
Loyola en razon de la Intervencion que previene tener Dn Juan
de Loyola en las obras de Canos de agua Potable de la Fuente
y Rio de la Zarzadilla que se trata fabricando en esta
Ciudad, y conformandose en un todo con el referido Informe = Acordo se haga tambien presente al Real y Supremo Consejo de Castilla que aunque Dn Juan de Loyola no le consta, ni tiene la menor noticia de que su Comisionado haia pedido algun Gratificacion ni premio Pecuniario alguno, se reconoce que el referido Loyola ha usado de este Arbitrio para apoio de su Pretension, pero que el presente Encargado, ha procedido con arreglo a las resoluciones de dho Real Consejo expedidas en esta Villa y con el Methodo que estas previenen, y han observado los antecesores Exĕs Comisionados, sin faltar a la forma dispuesta con que se previene se gobiernen los Caballeros que se emplean en la referida obra; aunque pone en Pretension se quiere hacer que la Villa Fundado se impide al presente Encargado, la asistencia personal Asistencia alabra